

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 9706234



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 228685

SANTIAGO, 22 de Junio de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N° 10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N° 10, 177 N° 8, 178 N° 1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. GARCIA URBANO, Allan Andres	(T) COLOMBIANA
2. QUINTERO ALVARADO, Jonathan	(T) COLOMBIANA
3. LEGUIZAMON CARO, Claudia Yadira	(T) COLOMBIANA
4. CAMPO AGREDO, Lida Consuelo	(T) COLOMBIANA
5. VARGAS VARGAS, Damaris	(T) COLOMBIANA
6. CASTAÑO NAVARRO, Leonardo Fabio	(T) COLOMBIANA
7. ORTIZ ASCANIO, Albert Yair	(T) COLOMBIANA
8. BEAVIDES MOLINA, Juan Camilo	(T) COLOMBIANA
9. GUARIN JARAMILLO, Luz Adriana	(T) COLOMBIANA
10. FIGUEROA ACOSTA, Carlos Mario	(T) COLOMBIANA
11. RUIZ VELEZ, Jorge Mario	(T) COLOMBIANA
12. TAYLOR PERLAZA, Wendy	(T) COLOMBIANA
13. PLAZA LOPEZ, Jeison Armando	(T) COLOMBIANA
14. SANCHEZ NAVIA, Alejandro David	(T) COLOMBIANA
15. RUIZ CATAÑO, Maria Fernanda	(T) COLOMBIANA
16. PRIETO ESCUDERO, German	(T) COLOMBIANA
17. CALDERON CASTAÑEDA, Ivan Andres	(T) COLOMBIANA
18. SOTO JAIMES, Jhonfred Henser	(T) COLOMBIANA
19. RODRIGUEZ ORTIZ, James Duvan	(T) COLOMBIANA
20. MOJICA VASQUEZ, Diego Fernando	(T) COLOMBIANA
21. GUERRERO JAIME, Luis Carlos	(T) COLOMBIANA
22. SINISTERRA PRADO, Wendi Tatiana	(T) COLOMBIANA
23. DIAZ DUQUE, Javier Steven	(T) COLOMBIANA
24. VASQUEZ VARGAS, Juan Carlos	(T) COLOMBIANA
25. MATITUY ZAPATA, Diana Carolina	(T) COLOMBIANA
26. SANDOVAL ZUÑIGA, Alvaro Jose	(T) COLOMBIANA
27. GONZALEZ CAICEDO, Luis Fernando	(T) COLOMBIANA

28. BARRETO MARTINEZ, Anibal Jose	(T) COLOMBIANA
29. HENAO HUESO, Raul Humberto	(T) COLOMBIANA
30. CORTES MATAMOROS, Sergio Alejandro	(T) COLOMBIANA
31. OROBIO ROSERO, Cristel Faisury	(T) COLOMBIANA
32. PATIÑO OSORIO, Hector Fabio	(T) COLOMBIANA
33. MEDINA ROJAS, Brayan Andrey	(T) COLOMBIANA
34. RIASCOS HURTADO, Eder Julian	(T) COLOMBIANA
35. LORZA GONZALEZ, Kelly Marisol	(T) COLOMBIANA
36. PLAZA GAMBOA, Faride	(T) COLOMBIANA
37. GOMEZ MUNERA, Jhon Jairo	(T) COLOMBIANA
38. BENAVIDES MOLINA, Michelle Dayana	(T) COLOMBIANA
39. TENORIO SANTAMARIA, Rodrigo	(T) COLOMBIANA
40. MARIN ARIAS, Brittany	(T) COLOMBIANA
41. CONTRERAS PENCUA, Marcela July	(T) COLOMBIANA
42. ROSSO GUITIERREZ, Ana Milena	(T) COLOMBIANA
43. PEÑA TOBON, Jorge Luis	(T) COLOMBIANA
44. VACA CARDENAS, Diego Fernando	(T) COLOMBIANA
45. ZAPATA MORA, Angy Nathalia	(T) COLOMBIANA
46. BECERRA GRAJALES, Leandro	(T) COLOMBIANA
47. SANCHEZ MERA, Jhoan Andres	(T) COLOMBIANA
48. GUERRERO MESA, Hamilton	(T) COLOMBIANA
49. CASTAÑEDA HERNANDEZ, Jorge	(T) COLOMBIANA
50. GONZALEZ FLORES, Ramiro Alexander	(T) COLOMBIANA
51. MOLANO HERNANDEZ, Oscar Eduardo	(T) COLOMBIANA
52. ATEHORTUA ARIAS, Leidy Marcela	(T) COLOMBIANA
53. MILLAN QUIGUANAS, Bryan Ardany	(T) COLOMBIANA
54. GUERRERO POTES, Cindi Yuleidi	(T) COLOMBIANA
55. CLAVIJO SUAREZ, Stiven Alexander	(T) COLOMBIANA
56. CORTES DIAZ, Maria Paula	(T) COLOMBIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RFA
[1561] 18/12/2018